

Política de Inversión Responsable para Instrumentos Estructurados



Incorporación
de factores ASG

Signatory of:



Principles for
Responsible
Investment

Introducción

Afore XXI Banorte (en adelante "AXXIB" o "la "Afore") como signatario de los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas, ("PRI", por sus siglas en inglés) considera fundamental integrar los principios y prácticas de inversión responsable a lo largo de todo su proceso de inversión, por lo tanto, la presente política establece los lineamientos del proceso operativo de ASG previo, durante y posterior al análisis al que vaya a ser sometido el Certificado de Capital de Desarrollo (CKDs) o internacionales (CERPIs) así como su integración en la estrategia de inversión de la Afore.

Para la Afore la inversión en Instrumentos Estructurados es una manera de diversificar el portafolio. A nivel de cartera, nuestro enfoque de inversión responsable (IR) en Estructurados consiste en maximizar el valor financiero por medio de la gestión de riesgos, descubriendo oportunidades y construyendo portafolios alineados con los valores de los clientes y los beneficiarios.

AXXIB considera los riesgos y oportunidades Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) como externalidades que no están incluidas directamente en el análisis financiero tradicional; sin embargo, influyen cada vez más en el rendimiento de diversas clases de activos. Al ser estos factores variables que pueden afectar el flujo de efectivo y la estabilidad financiera de los vehículos de inversión, estos elementos deben ser evaluados e integrados al proceso de inversión.

Reconocemos que los factores ASG afectan a todas las áreas involucradas en la gestión de las inversiones, AXXIB trata de garantizar que las consideraciones de inversión responsable se incluyan adecuadamente a lo largo del ciclo de vida de cada una de las empresas o proyectos promovidos que conforman el portafolio de Instrumentos Estructurados. Por lo tanto, nuestra estrategia de inversión responsable se basa en la integración de los factores ASG en el proceso de inversión (análisis, exclusiones, identificación de riesgos, formación, etc.) y en la práctica de una implicación activa con los administradores y/o colocadores, con el objetivo de generar un impacto positivo en nuestro desempeño financiero y promover la mejora de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza que sean materiales entre nuestras inversiones.

En el caso de los Instrumentos Estructurados consideramos importante que cuenten con una estrategia de Inversión Responsable, procesos de implicación y seguimiento de las empresas o proyectos promovidos en su cartera, estrategia de gestión de riesgos ASG, información sobre su desempeño en factores ASG, así como una estrategia de integración de estos factores.

Nuestra estrategia de inversión responsable busca específicamente integrar los factores ASG en los procesos de inversión y decisiones de los Instrumentos Estructurados. Estos procesos incluyen tres grandes etapas alineadas al proceso general de Inversiones: análisis preliminar, análisis definitivo y monitoreo ASG de proyectos de inversión para Instrumentos Estructurados, en donde se busca que en cada una de las etapas integren los principios y las prácticas de inversión responsable.

Proceso de integración de principio de inversión responsable para proyectos de inversión en instrumentos estructurados



I. Análisis preliminar

AXXB incluye requisitos exhaustivos de inversión responsable al momento de seleccionar los Proyectos de Inversión para Instrumentos Estructurados. Esto con el fin que los administradores tomen en cuenta una gama más amplia de riesgos y oportunidades y consideren los resultados de sustentabilidad dentro de sus actividades, ayudando a la Afore a cumplir con nuestro deber fiduciario y nuestra estrategia de inversión responsable.

Requerimientos mínimos para ser elegibles: Objetivos ASG

La Afore tiene como objetivo elegir el administrador más adecuado para cada instrumento estructurado.

Para seleccionar a los administradores, de conformidad con el procedimiento descrito en el Manual de Inversiones, AXXB cuenta con un proceso alternativo llamado Proceso de Ventanilla Única para la recepción y evaluación de proyectos de inversión en CKDs y CERPIs. Este proceso tiene como objetivo establecer lineamientos para la interacción de los Administradores, Co-inversionistas e intermediarios colocadores interesados en presentar un CKD o un CERPI.

Los Proyectos de Inversión serán elegibles, siempre y cuando, cumplan, con los requerimientos mínimos establecidos en la sección de "Criterios de selección de empresas o proyectos comparables" del Manual de Inversiones de AXXB, y en la medida de lo posible, con criterios básicos de inversión responsable, además de que dentro de su pipeline consideren una visión integral que contemple el impacto en

el sistema financiero más el impacto de los factores ASG. Los Proyectos de Inversión serán elegibles siempre y cuando tomen en consideración los siguientes elementos de Afore XXI Banorte:

- I. Alinearse a la lista de sectores Excluidos Restricciones de Afore XXI Banorte.
- II. Cumplir con los lineamientos de inversión permitidos por la Afore y la CONSAR.
- III. Ingresar su solicitud en Ventanilla Única.
- IV. Cumplir con toda la documentación requerida para integrar su expediente de inversión.
- V. Responder debidamente al cuestionario due diligence para la evaluación de CKDs y CERPIs.
- VI. Responder debidamente el cuestionario due diligence de cumplimiento ASG.
- VII. Estar alineado con el Plan de inversión estratégico aprobado por el Comité de inversión.
- VIII. Estar adheridos o considerar adherirse a un órgano internacional de Inversión Responsable.
- IX. Incorporar criterios de inversión responsable en la toma de decisiones y selección de proyectos elegibles.
- X. Contar en la medida de lo posible con datos ASG y herramientas analíticas cuantitativas para sustentar sus análisis y toma de decisiones.
- XI. Considerar tener un área o personal encargada del seguimiento, monitoreo y reporte de temas ASG.
- XII. Considerar programas de capacitación en temas ASG.

Selección de administradores de inversión



Paso 1. Recepción y revisión del Grupo Revisor

La Ventanilla Única de Inversión funciona como un primer filtro de carácter documental en el que están integrados un cuestionario due diligence que forma parte de la documentación mínima necesaria para ingresar una solicitud dentro de la Ventanilla Única de Inversiones; una plataforma a través de la cual se realiza un análisis preliminar de los requisitos mínimos que deben cumplir los Proyectos de Inversión para ser candidatos. Asimismo, para la integración de la información ASG se cuenta con una plataforma para el intercambio de información ASG en donde los administradores pueden ingresar la información del cuestionario ASG, así como la documentación requerida, ambos cuestionarios deben ser debidamente contestados para poder integrar el expediente.

En esta etapa se realiza un primer acercamiento.

Paso 2. Análisis ASG

Parte esencial de los criterios ASG dentro del proceso de selección de instrumentos estructurados es el Cuestionario due diligence de cumplimiento ASG. Este cuestionario proporciona una lista de preguntas exhaustiva de que se utilizan para evaluar hasta qué punto se considera la gestión ASG. Las preguntas se centran en las políticas, los procesos y los informes de ASG, y se usan para ayudar a identificar los factores de ASG que respaldan los análisis de estos factores.

Con base en la información recabada en el análisis ASG se realiza una caracterización FODA con el fin de identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para posteriormente tener elementos que sugieran al administrador el desarrollar un plan.

La calificación ASG se comparte con los agentes descritos en el Proceso de Análisis ASG y con el personal relevante del área de Contraloría. Además, el Promotor o Portafolio Manager del proyecto contará con el One Pager del participante, así como con el acceso a toda la información con la que se elaboró el análisis, para el Análisis Preliminar que se presentará Foro de Consulta como propuesta de inversión.

Paso 3. Presentación al Foro de Consulta

Una vez que se haya calificado por completo un expediente de inversión y cuente con su calificación ASG y análisis general, se busca que los administradores presenten evidencias que garanticen que pueden cumplir con los requisitos de la Afore y que tienen el conocimiento, la experiencia, los procesos, así como las prácticas necesarias para la integración de asuntos ASG en sus proyectos o empresas promovidas, asimismo se considerarán los resultados de los cuestionarios due diligence.

Las propuestas de inversión de los administradores son sujetos a un proceso de evaluación aplicando los criterios de selección que incluyen estándares mínimos que se deben considerar para ser elegibles y se presenta el análisis Preliminar de los proyectos seleccionados en el Foro de Consulta cuya función será escuchar y discutir las Propuestas de Inversión seleccionadas o como viables y con valor para integrar el portafolio de inversión de la Afore y de esta manera presentar en el Comité de Inversiones las propuestas de inversión finalistas y de interés.

II. Análisis definitivo

Una vez concluidas los tres pasos anteriores se elabora un análisis definitivo y se cierran las negociaciones con el Emisor, se presenta el CKD o CERPI al Comité de Inversiones (y subcomités en su caso) y (la notificación de la decisión final de Afore al Intermediario Colocador.

Análisis Definitivo y cierre de negociaciones con el Emisor

Una vez que la Afore cuente con el Proyecto de Inversión seleccionado, el proceso de due diligence a profundidad incluirá el análisis del cumplimiento con los criterios de análisis definidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera y ha sido aprobado por el Comité de Inversiones.

Asimismo, en caso de que el administrador presente alguna controversia significativa el Analista y el participante mantendrán contacto para aclaraciones o preguntas adicionales con el fin de fomentar la consideración de criterios ASG dentro de su propuesta de inversión, así como la implementación de un plan de acción ante posibles contingencias o controversias.

Asimismo, el área jurídica de la Afore juega un papel fundamental, ya que en conjunto con el área de inversiones revisarán que los compromisos y obligaciones plasmadas en la Carta Compromiso de Inversión Responsable suscritas por cada Administrador sean plasmadas en los documentos de la Emisión acorde a las necesidades de la Afore. Con esto nos aseguramos de que las disposiciones ASG establecidas en el proceso de selección sean cumplidas y garantizadas acorde al compromiso de la Afore con los principios de inversión responsable.

Mediante un proceso interactivo, la Afore y el administrador acordarán la entrega y revisión de la documentación legal, asimismo considerarán qué disposiciones son susceptibles de negociarse y adaptarse a las circunstancias de cada proyecto de inversión. Esta comunicación se realizará entre el administrador y las correspondientes áreas de la Afore, como la jurídica, los responsables de inversión y de análisis ASG.

Se tendrá como objetivo que las disposiciones plasmadas en los documentos de la emisión sean jurídicamente vinculantes. El incumplimiento total o parcial de estas disposiciones o a los compromisos y obligaciones plasmadas en la Carta Compromiso de Inversión Responsable conlleva como consecuencias establecidas en la política interna de Afore XXI Banorte.

A través de estas directrices ASG, AXXIB busca que el Administrador se comprometa con principios de inversión responsable, en relación con su proceso de inversión y al momento de gestionar los recursos asignados. En concreto, el administrador se comprometerá a integrar los factores ASG financieramente significativos, entre los cuales se deben incluir el cambio climático, el gobierno corporativo y otros riesgos y oportunidades relevantes; en su análisis de inversiones, toma de decisiones, políticas y prácticas de administración, buscando mejorar el rendimiento financiero en línea con los principios. Una vez que sea suscrita la Carta Compromiso de Inversión Responsable, el equipo ASG buscará identificar áreas de oportunidad en la implementación de estas directrices por parte del administrador.

Presentación al Comité de Inversiones

Una vez que se tenga el resultado de la evaluación final, el responsable del Área de Inversiones deberá presentar para su aprobación ante el Comité el o las propuestas de inversión. Una vez presentado el CKD o CERPI al Comité de Inversiones, y de haberse aprobado, se informa al Administrador, Co-Inversionista o Intermediario Colocador correspondiente

de la resolución tomada por dicho Órgano de Gobierno, mediante la emisión de un aviso que informe el estatus del proyecto.

III. Monitoreo

AXXI busca dar seguimiento a las inversiones realizadas en los instrumentos estructurados, en cuanto a controversias ASG, rendimientos netos, riesgos y decisiones de inversión con base en la información pública que se disponga así como con la información provista en los comités técnicos o bien en las asambleas a los tenedores del instrumento de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien, por el valuador independiente o en su caso la información provista por el coinversionista.

El seguimiento es clave para evaluar las prácticas de inversión responsable por lo que se realiza un monitoreo periódico para asegurarnos que se cumplan con las condiciones de las disposiciones y supervisar sus avances en materia ASG, asimismo, se realiza un monitoreo por evento.

Selección de administradores de inversión



Controversias ASG

La Afore cuenta con una serie de indicadores que permiten evaluar y monitorear las controversias, siniestros o desastres que derivan de factores ASG y que son asociados a los instrumentos estructurados que componen el portafolio de inversión.

Asimismo, la información obtenida es ingresada a un modelo interno de controversias ASG en donde se identifican nuevos casos de controversia y actualizan casos existentes, con base en información proporcionada por los Estrategas, investigando los documentos públicos de las empresas o proyectos promovidos, las fuentes de los medios de comunicación y publicaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG).

Medidas de acción

Cuando se presente el caso en que los informes o resultados sean insuficientes o inadecuados o que se incurra en alguna violación de las políticas establecidas, AXXIB tiene contempladas tres acciones con sus respectivas medidas que podrían considerarse para mejorar el dialogo y mitigar estas categorías:

- 1) Oportunidades de mejora
- 2) Involucramiento
- 3) Escalamiento

Anexo 1

Exclusiones relacionadas con ASG

Sector Excluidos, Restricciones y Prohibiciones en las Inversiones para Instrumentos Estructurados

Los Instrumentos Estructurados que Afore XXI Banorte seleccione no podrán realizar inversiones en empresas ni proyectos relacionados directamente¹ o preponderantemente² con las actividades mencionadas a continuación:

| Actividad o sector excluido | Excepción |
|--|--|
| Armas químicas y nucleares | Esta restricción no se aplica a las empresas que participen en la producción de componentes genéricos o de doble uso para sistemas de armas, material militar (como uniformes, calzado, productos alimenticios) vehículos de apoyo que no tengan capacidad ofensiva y materias primas. Tampoco se aplica esta restricción para medios de transporte (vehículos, barcos, aviones, entre otros) de sistemas de armas militares y componentes de armas. |
| Armas y municiones | Esta restricción no se aplicará a las empresas que fabriquen o comercialicen componentes de armas de fuego/municiones, accesorios para armas de fuego (como visores, monturas, fundas para armas, etc.). Tampoco se aplica esta restricción para medios de transporte (vehículos, barcos, aviones, entre otros) de sistemas de armas militares u componentes de armas. |
| Bebidas alcohólicas ² | Esta restricción no se aplicará a las empresas para las cuales la actividad principal o producto sea elaborado / producido bajo la denominación de origen como cerveza, vino, tequila y mezcal, entre otros. |
| Cannabis | Esta restricción no se aplicará a las empresas que produzcan o vendan al por menor productos basados en el CBD y que no contengan cantidades significativas de THC. |
| Comercio de fauna y vida silvestre | Sin excepción |
| Compuestos de bifenilos policlorados (PCB) | Sin excepción |
| Degradación considerable de un parque nacional u otra área protegida similar | Esta restricción no se aplica en caso de que exista un impacto cercano al área de influencia de alguna área protegida, sin embargo, se requerirá el estudio de impacto ambiental y los permisos para realizar la validación pertinente. |
| Energía nuclear | Esta restricción no aplica en caso de que las empresas obtenga menos del 10% de ingresos de la propiedad o la explotación de centrales nucleares. Esta restricción no se aplicará a las empresas que suministren componentes genéricos/no esenciales (como tuercas tornillos, cableado, etc.) o materias primas (como metal o acero). |
| Explotación infantil | Sin excepción |
| Extracción de uranio para armamento | Sin excepción |
| Extracción y Procesamiento de Carbón | La restricción no se aplica para aquellos grupos o conglomerados que obtienen menos del 25% de sus ingresos del carbón térmico. El carbón térmico es el uso del carbón que se obtiene como fuente de combustible, quemándose para genera vapor de agua en una caldera, y que se conduce en una turbina para generar electricidad. |
| Fibras de asbesto no adherentes | Sin excepción |

¹ Directamente: fondos o empresas que participan sustancialmente en estas actividades. No incluye aquellas actividades en cuestión que sean auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.

² Preponderantemente: los ingresos totales anuales que superen el 50% del grupo o conglomerado

Actividad o sector excluido

Excepción

| | |
|---|---|
| Giros negros y/o sitios de apuestas | <p>La restricción no se aplica a aquellas empresas o grupos de conglomerados en los que tengan una filial de casinos o sitios de apuestas, la excepción es siempre que la inversión realizada no represente más del 10% del total de los ingresos anuales del grupo/conglomerado.</p> <p>No se aplicará a las empresas que sólo posean inmuebles en los que se ubiquen casinos o a las empresas que arrienden terrenos o espacios en los que se exploten casinos.</p> <p>Tampoco se aplicará a los fondos o empresas que no participan sustancialmente en estas actividades. Por "no participar sustancialmente" se entiende que la actividad en cuestión es auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.</p> |
| Hoteles de paso o moteles | <p>Esta restricción no aplica, siempre y cuando los establecimientos de hospedaje sean administrados sobre un régimen de estricta moralidad proporcionen alojamiento, con o sin alimentos y que cuenten además con un lugar apropiado para guardar los automóviles o vehículos de los huéspedes, mediante el pago de una retribución fijada convencionalmente, por lapso no menores de un día.</p> <p>Tampoco aplicará en caso de OTAs (online travel agency) o plataformas que puedan incluir este tipo de ofertas.</p> |
| Madera y productos forestales no certificados | <p>Esta restricción no se aplica a proyectos que promuevan una gestión forestal sostenible, es decir, que cuenten con alguna de las certificaciones existentes en materia internacional como: FSC (<i>Forest Stewardship Council</i>) y PEFC (<i>Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes</i>, entre otras.</p> |
| Manufactura de bombas clúster | Sin excepción |
| Minas terrestres | Sin excepción |
| Minería Artesanal y de Pequeña Escala | <p>Esta restricción no se aplica a la minería artesanal (minerales no metálicos) a pequeña y gran escala (sal, yeso) con proceso de extracción sustentable, es decir, que cuente con sistemas de gestión ambiental como la ISO-14001, Certificados de Industria Limpia, entre otras.</p> |
| Pesca de arrastre | Sin excepción |
| Pesticidas o herbicidas no permitidos | Sin excepción |
| Pruebas con animales en cosméticos | <p>Esta exclusión no se aplica en pruebas con animales para investigación biomédica, siempre y cuando cumplan con los códigos éticos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en los principios de la Declaración de la Asociación Médica Mundial (AMM).</p> |
| Productores de Tabaco | <p>Esta restricción no es aplicable a los fondos o empresas que no participan sustancialmente en estas actividades. Por "no participar sustancialmente" se entiende que la actividad en cuestión es auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.</p> <p>Tampoco aplica en aquellas empresas o grupos de conglomerados en donde tengan una subsidiaria de Tabaco, esta restricción no se aplica cuando los ingresos por el servicio/venta no representen más del 10% de los ingresos totales anuales del grupo/conglomerado.</p> |
| Transgénicos en animales ² | <p>La restricción antes mencionada no se aplicará a las empresas que utilicen ingredientes modificados genéticamente en sus productos ni a las empresas que venden al por menor alimentos que contienen organismos modificados genéticamente como ingrediente.</p> |

² Preponderantemente: los ingresos totales anuales que superen el 50% del grupo o conglomerado